

Estimados Sres/as:

En relación a la convocatoria de subvenciones de desplazamientos de ámbito interinsular, estatal e internacional del año 2014 (periodo desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, [BOC \(Nº 13. Martes 21 de Enero de 2014\)](#)), se les recuerda que el lunes día 1 de septiembre comienza el plazo de presentación de solicitudes de los desplazamientos del cuarto periodo:

Los períodos y fechas de presentación de solicitudes serían:

a) Para los desplazamientos realizados en el **cuarto periodo** (1 de julio a 31 de agosto de 2014) el plazo para presentar la correspondiente solicitud será desde el **1 al 10 de septiembre de 2014, ambos incluidos.**

Como aspectos a tener en cuenta para los potenciales beneficiarios:

- Los Formularios en pdf que se adjuntan son editables y guardables, por lo que podrán ser rellenados directamente.
- Sigue estando vigente la **NO** entrega de las facturas originales y las actas de los encuentros, toda la información de las mismas deben ser volcados en los Formularios indicados anteriormente. Dichas facturas y actas deben quedar en su poder, en las condiciones previstas en la convocatoria, ante posibles auditorias del expediente, tanto por parte de la Dirección General de Deportes como por parte de otros Organismos Fiscalizadores.
- Como novedad, las Federaciones Canarias que actúen de representantes de entidades/deportistas, deben saber que todas ellas (Federación, entidades y deportistas) deben estar al corriente en sus obligaciones con las Agencias Tributarias (Autonómica y Estatal), Seguridad Social y el **Registro de Entidades Deportivas de Canarias.**
- A modo de recordatorio, TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS deberán cumplir con sus obligaciones con el Registro de Entidades Deportivas de Canarias ***en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a cada período***, expidiéndose a tal efecto el certificado de cada una de ellas de oficio. Estas obligaciones vienen recogidas en la ORDEN de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/102/001.html>)
- Deben ser incorporados en los diferentes elementos publicitarios de los beneficiarios el logotipo del Gobierno de Canarias, pudiéndose descargar los mismos en la página web que se indica en las propias Bases.
- Se les recuerda que todos los beneficiarios de las subvenciones deberán estar dados de **Alta a Terceros** en el Gobierno de Canarias. Deben tener muy en cuenta las posibles modificaciones de números de cuentas corrientes y actualización de código IBAN por las fusiones producidas recientemente por parte de las diferentes entidades bancarias.
- Para no tener que aportar la copia del DNI, CIF de la entidad y certificados de las Agencias Tributarias Estatal y Autonómica, así como con la Seguridad Social, deben

marcar la casilla correspondiente en el Formulario I (solicitud), en la que autoriza a la Dirección General de Deportes a realizar todos estos trámites de forma telemática con las diferentes Administraciones.

Como novedad respecto de la convocatoria del año 2013, se ha incorporado una partida destinada a los **desplazamientos estatales**, que sufraga parte de los gastos que ocasionan los viajes de los deportistas y entidades deportivas canarias a la península.

Les rogamos que hagan llegar este correo electrónico a todos aquellos clubes y deportistas posibles beneficiarios de esta subvención.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que la convocatoria les pueda plantear, aprovechando la ocasión para agradecerles su colaboración.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS PUEDEN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS DE NUESTRA PÁGINA WEB www.deportecanario.com, área de subvenciones.

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES MERAMENTE INFORMATIVO, NO TENIENDO VALIDEZ JURÍDICO-ADMINISTRATIVA ALGUNA, YA QUE SOLO SURTE EFECTOS LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL BOC.

Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias
Calle Murga nº 52-54, Las Palmas de Gran Canaria
Calle Comodoro Rolín, 2 Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 928.45.55.30 / 922.922.829